

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de **LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”) de fecha 27 de abril de 2017, se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el Salón de Actos de la Bolsa de Barcelona, sito en Passeig de Gràcia nº 19 de Barcelona, el día 8 de junio de 2017, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 9 de junio de 2017, si fuere necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social:

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria) correspondientes al ejercicio 2016 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio 2016 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, y Memoria Consolidada) correspondientes al ejercicio 2016 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2016 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2016.
- 1.6. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Reección, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

TERCERO.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016.

- CUARTO.- Aprobación, en su caso y dentro del plan “Dividendo Flexible Reig Jofre”, de un aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal y con previsión de asignación incompleta. Ofrecimiento a los accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las acciones emitidas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social.
- QUINTO.- Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- SEXTO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.
- SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

Celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria

Se prevé que la celebración de la Junta General de Accionistas tenga lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 8 de junio de 2017, en el lugar y hora indicados. El registro de tarjetas comenzará una hora antes de la señalada para la Junta General de Accionistas.

Como es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria, se hace constar que:

- a) Los Accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 3 de junio de 2017, y ello a efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital.
- b) Los Accionistas deberán proveerse de las tarjetas de asistencia no más tarde del día 3 de junio de 2017.
- c) Los votos y representaciones a distancia habrán de recibirse por la Sociedad no más tarde de las 24:00 horas del día 3 de junio de 2017.

Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo

De conformidad con el artículo 519 de la Ley Sociedades de Capital, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de

una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. A su vez, los Accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo y forma señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo anterior.

Documentación a disposición de los Accionistas y derecho de información.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a consultar en la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com) y a solicitar la entrega o envío gratuito (que podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el Accionista admite este medio) de:

1. El anuncio de la convocatoria.
2. El modelo de tarjeta de asistencia, delegación, y voto a distancia.
3. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.
4. El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos comprendidos en el Orden del Día.
5. Las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad y las Consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2016, el Informe de Gestión Individual de la Sociedad y el Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2016, así como los respectivos Informes de Auditoría.
6. La Declaración de Responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de las Cuentas Anuales, según lo previsto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores.
7. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016.
8. El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.
9. El Informe de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés sobre la independencia del auditor de cuentas en relación con los informes de auditoría correspondiente al ejercicio 2016.
10. El Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés correspondiente al ejercicio 2016.
11. El Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2016.

12. El Informe Anual de Operaciones Vinculadas.
13. El Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto del Orden del Día referido a la ampliación de capital con cargo a reservas.
14. El documento que contiene las preguntas frecuentes de los Accionistas sobre la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, los Accionistas podrán solicitar, por escrito, al Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día, (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y (iii) los informes de los auditores sobre las Cuentas Anuales e Informes de Gestión Individuales de la Sociedad y Consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social 2016. A estos efectos, las solicitudes de información podrán realizarse por los Accionistas mediante la entrega de la petición o envío por correspondencia al domicilio social a la atención del Departamento de Relación con Inversores (calle Gran Capità nº 10, 08970 Sant Joan Despí, Barcelona), así como dirigiéndose, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección electrónica: investors@reigjofre.com. Los Accionistas también podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre las anteriores materias, verbalmente, durante la Junta General de Accionistas.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los Accionistas, así como las contestaciones facilitadas por el Consejo de Administración se incluirán en la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas).

Asimismo, se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los Accionistas y Agrupaciones de Accionistas que se hallen debidamente legitimados.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (Iberclear) con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas -en función de que la Junta General se celebre en primera o en segunda convocatoria- y que, además, mantengan la titularidad de las mismas hasta la celebración de la Junta General.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el Accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta será emitida, a instancia del

Accionista, bien directamente por la Sociedad a través de la Secretaría y previa acreditación de la condición de accionista de aquel, o bien por medio de las entidades adheridas a Iberclear encargadas del registro contable. El Accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia hasta cinco días antes de la fecha de la Junta General (en función de que la Junta General se celebre en primera o en segunda convocatoria). Las solicitudes podrán enviarse a la atención del Departamento de Relación con Inversores a la siguiente dirección de correo electrónico: investors@reigjofre.com.

En el día y lugar previstos para la celebración de la Junta General de Accionistas y desde una hora antes de la anunciada para el comienzo de la reunión, podrán los Accionistas presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia o representación. No se admitirán las tarjetas de asistencia o representación de los Accionistas que se presenten al personal encargado del registro de accionistas después de la hora establecida para el inicio de la Junta General de Accionistas.

Representación

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, de acuerdo con los requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos Sociales (artículo 17) y el Reglamento de la Junta General de Accionistas (artículo 9) a través de la fórmula de representación que figura impresa en la tarjeta de asistencia.

El Accionista que desee delegar su voto a través del modelo “Tarjeta de representación y voto a distancia” que la Sociedad pone a su disposición, deberá descargar de la página web corporativa (<http://www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas>) la “Tarjeta de representación y voto a distancia”, imprimirla, cumplimentarla y firmarla en el apartado correspondiente a “Representación” y deberá acompañarla en cualquier caso de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o, en su caso, por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada mediante firma autógrafa.

Las representaciones conferidas podrán ser presentadas por el representante en el día y lugar de celebración de la Junta General de Accionista, o bien podrán ser remitidas por el Accionista, con carácter previo, por correspondencia postal o mensajería al domicilio social de la Sociedad (calle Gran Capità nº 10, 08970 Sant Joan Despí, Barcelona), dirigida al Departamento de Relación con Inversores, a la atención del Presidente del Consejo de Administración.

Alternativamente, el Accionista podrá conferir la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. La representación conferida por estos medios deberá realizarse a través del Foro Electrónico de Accionistas habilitado en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas).

El Accionista que confiera su representación a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se otorgue a un Consejero de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada con la recepción por la Sociedad de dicha comunicación de representación, quedando dispensado, en este caso, el representante de la obligación de identificación en los términos previstos en el párrafo siguiente.

A los efectos de acreditar la identidad de los Accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes la tarjeta de asistencia, los documentos que acrediten la condición del representante, y la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Asimismo, el representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas.

Voto a distancia

Los Accionistas podrán ejercer el voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, con carácter previo a su celebración, a través de medios de comunicación a distancia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales (artículo 17), y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas (artículo 17). Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son:

a) Medios electrónicos

El voto mediante correspondencia electrónica deberá realizarse a través del Foro Electrónico de Accionistas habilitado en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas).

b) Correo postal

Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los Accionistas deberán descargar de la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas), la "Tarjeta de representación y voto a distancia" que la Sociedad pone a su disposición, imprimirla, cumplimentarla y firmarla en el apartado correspondiente a "Voto a distancia", y deberá acompañarla en cualquier caso de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o, en su caso, por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada mediante firma autógrafa.

Una vez cumplimentada y firmada con firma autógrafa, el Accionista podrá remitirla por correspondencia postal o mensajería al domicilio social de la Sociedad (calle Gran Capità nº 10, 08970 Sant Joan Despí, Barcelona), dirigida al Departamento de Relación con Inversores, a la atención del Presidente del Consejo de Administración.

Reglas sobre el voto y la representación a distancia

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales (artículo 17) y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas (artículos 9 y 17), las reglas básicas que regulan el voto y la representación a distancia son las siguientes:

- Los votos y las representaciones a distancia (ya sean electrónicos o mediante correo postal) deberán recibirse por la Sociedad con un mínimo de cinco (5) días de antelación antes de la

fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas, según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

- Los servicios de voto y delegación por medios telemáticos estarán disponibles para los Accionistas a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.
- La votación a distancia tendrá valor de revocación de la representación a distancia con independencia de sus respectivas fechas.
- La asistencia personal a la Junta General de Accionistas por parte del Accionista que hubiera conferido representación o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha representación o voto.
- El voto efectuado mediante correspondencia postal o electrónica se entenderá revocado por la remisión posterior de un voto en sentido distinto.
- La validez de la representación conferida y el voto emitido por medios de comunicación a distancia estará sujeta a la comprobación de la condición de accionista mediante la tarjeta de asistencia o presentado el certificado expedido por la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad, en el que conste la inscripción a nombre del Accionista de acciones de la Sociedad.

A los efectos de ejercitar los derechos de voto y delegación por medios telemáticos de comunicación a distancia, la Sociedad habilitará una herramienta a través del Foro Electrónico de Accionistas consistente en una plataforma de votación y delegación electrónica mediante certificado digital y en base al registro de anotaciones en cuenta (en adelante, la “**Plataforma**”), con detalles sobre instrucciones de voto, enlazada a la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas), que permitirá verificar la identidad del Accionista a través del correspondiente medio (certificado de firma electrónica, NIF u otros).

Todo usuario que solicite acceso a la Plataforma lo realizará mediante la cumplimentación del “Formulario de Alta”, junto con aquella documentación acreditativa que se solicite (NIF, documentación bancaria y, en su caso, aquella otra documentación que determine la Sociedad).

Una vez que el Accionista haya cumplimentado el “Formulario de Alta” y adjuntado toda la documentación solicitada, los miembros del Consejo de Administración designados por la Sociedad, procederán a activar al usuario para poder acceder a la Plataforma.

La Plataforma estará activa desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, hasta la celebración de la Junta General, tal y como se determine por la Sociedad.

Foro Electrónico de Accionistas

La Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas), con la finalidad legalmente establecida de facilitar la comunicación entre sus Accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General, al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones de accionistas que se

hallen debidamente legitimadas, debiendo seguirse las instrucciones que la Sociedad ha publicado en su página web (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas) con ocasión de la convocatoria.

Intervención de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tratamiento de datos de carácter personal

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los Accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información; participación en el Foro Electrónico de Accionistas; así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General, serán incorporados en el fichero de Accionistas cuyo responsable es la Sociedad y serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos serán facilitados al Notario exclusivamente en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

Se informa a los Accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al Buzón de Contacto de la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/contacto).

Sant Joan Despí (Barcelona), a 5 de mayo de 2017

Adolf Rousaud Viñas
Secretario no Consejero del Consejo de Administración